



# BANDO

## D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, **las Administraciones Públicas dentro del ámbito de sus competencias**, y al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, **pueden adoptar las medidas previstas en la citada Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad.**

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, entre otras las de protección de la salubridad pública, y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local, y ante la evolución de la actual situación sanitaria por el coronavirus, y de las circunstancias sobrevenidas que requieren actuaciones de prudencia y responsabilidad evitando riesgos innecesarios, y sin perjuicio de que se puedan modificar estas medidas, ser suprimidas o ampliadas, de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Gobierno Central y de la Comunidad de Castilla La Mancha y previa reunión con el personal responsable de los servicios culturales y deportivos, vengo a **ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS**

- **DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS DE COMPETICIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS Y LOS PARTIDOS DE LA LIGA LOCAL DE FUTBOL SALA.**
- **DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS O EVENTOS CULTURALES QUE ESTÉN PREVISTOS REALIZARSE EN LAS DEPENDENCIAS O ESPACIOS MUNICIPALES.**
- **DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O EVENTOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES.**
- **DECRETAR EL APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LA DE LA PRUEBA CICLISTA DEL CIRCUITO PROVINCIAL BTT TOLEDO PREVISTA PARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2020.**

Asimismo, se ruega a los vecinos y vecinas del municipio la mayor precaución y adopción de medidas para evitar contagios de coronavirus siguiendo las medidas de protección aconsejadas por las Autoridades Sanitarias, como son evitar aglomeraciones de personas manteniendo una distancia social de 1 metro entre personas, lavarse frecuentemente las manos, adoptar medidas de higiene respiratoria al toser o estornudar, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, solicitar atención médica a tiempo si se tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, etc. Además de evitar viajes y movilidad a zonas afectadas.

Ante cualquier duda y la aparición de síntomas, llamar al teléfono de información **900 122 112**

En Madridejos, a 12 de Marzo de 2020

El Alcalde-Presidente, José Antonio Contreras Nieves  
FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA: 12/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: B5B53C8878AB6D3678357A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOOC25D1D03D62936694B88  
NOMBRE: JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

